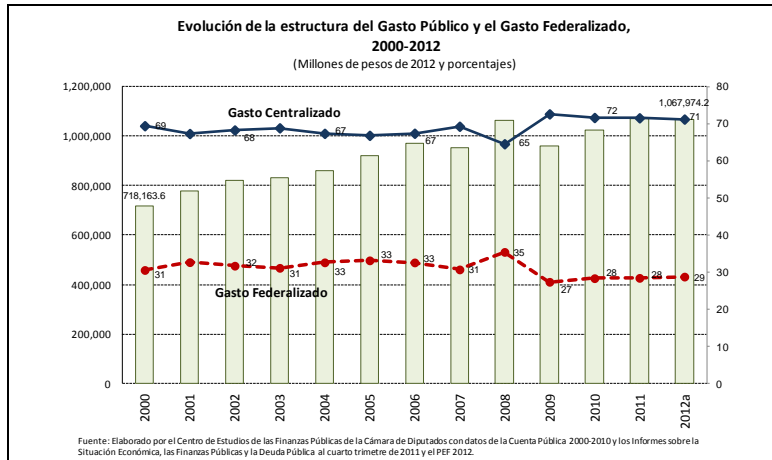


Indicadores de la Semana

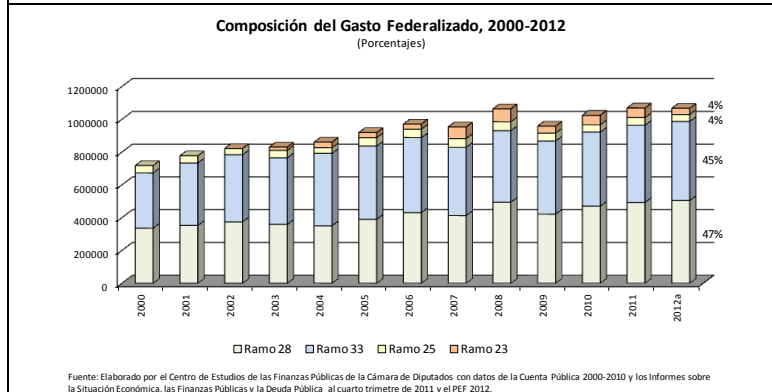
Indicadores de Gasto Federalizado



El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) aprobado para el ejercicio fiscal 2012 prevé Transferencias para las entidades federativas y municipios que ascienden a un billón 67 mil 974.2 millones de pesos, 3.3 por ciento mayores en términos reales a lo registrado en 2011.

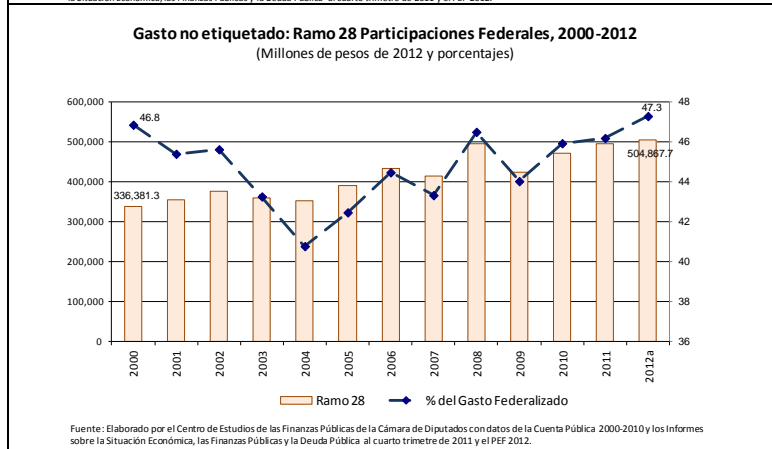
De 2000 a 2012, el también conocido como Gasto Federalizado creció a una tasa promedio anual real de 3.4 por ciento.

Dichos recursos representan el 29 por ciento del PEF 2012 y, en promedio, son el 82 por ciento del presupuesto de las entidades federativas.



Los componentes del Gasto Federalizado en orden de importancia por su participación son:

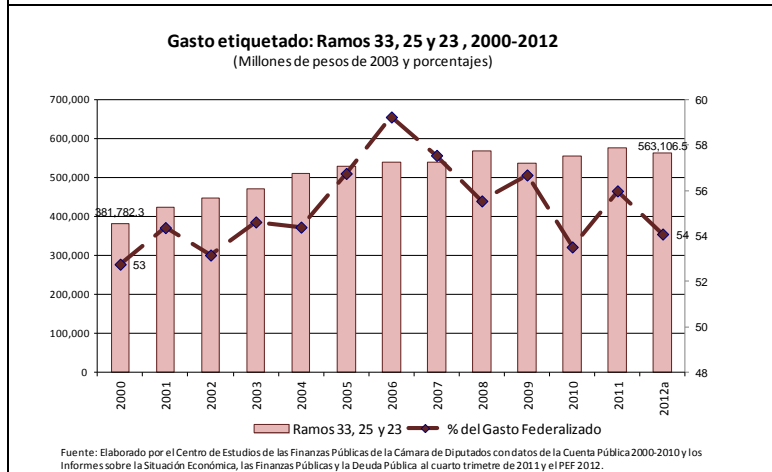
- i) El Ramo 28 Participaciones Federales con el 47 por ciento,
- ii) El Ramo 33 Aportaciones Federales con el 45 por ciento,
- iii) El Ramo 25 Previsiones para los Servicios de Educación de los Estados y el D.F. con el 4 por ciento;
- y
- iv) El Gasto para las Entidades Federativas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas con el 4 por ciento.



Para el 2012 se estima que las Participaciones Federales crecieron 5.8 por ciento real y entre el 2000 y 2012 han crecido a una tasa promedio anual real de 3.4 por ciento.

Estos recursos son parte del gasto no programable ya que dependen de la recaudación de impuestos federales y del derecho ordinario sobre hidrocarburos, lo que a su vez depende de la actividad económica y petrolera.

Estas transferencias no están etiquetadas, por lo que los estados pueden hacer libre uso de ellas para los fines que les convengan, y no son fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), pero sí por parte de los órganos locales de fiscalización.



Para el 2012 los componentes etiquetados del Gasto Federalizado (Ramos 33, 25, 23), decrecerían 2.2 por ciento real y, entre el 2000 y 2012, han crecido a una tasa promedio anual real de 3.3 por ciento.

Estos recursos son parte del gasto programable por lo que su monto aprobado es el mínimo que se deberá ejercer.

Estas transferencias están etiquetadas, por lo que los estados deberán aplicar estos recursos a los fines específicos de los fondos integrantes de estos ramos como son Educación, Salud, Infraestructura, Saneamiento Financiero, Seguridad Pública y Programas para el Desarrollo Regional. Adicionalmente están sujetos a fiscalización por la ASF.